Fecha 22/06/2026 - EXT - LEY 22172 - 001
Morón - 87896
00008378

LY

PODER JUDICIAL DE LA
LEY 22.172

CEDULA
DE NOTIFICACION

TRIBUNAL JUZGADO CONTENCIOSO ADMNISTRATIVO FEDERAL N°5
SECRETARIA N°10
Sito en TUCUMAN 1381, 4º PISO - C.A.B.A

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°5

FECHA DE RECEPCION EN NOTIFICACIONES:.....

Sra.: ANA BARTOLOTTA

DOMICILIO: MARCONI N°401, El Palomar, Morón, Prov. de Bs.As.

DENUNCIADO
TIPO del DOMICILIO

SELLO del FUERO

CARÁCTER:
(urgente, notificar en el día, habilitación de día y hora Inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES:
(Insania Art. 626 – Amparo – Habeas Corpus – Arts. 682/683/684 – Art.339/341 – C.P.C.C. – Art. 129 C.P.P.)

				SALA		(Tachar lo que no corresponda)		
	192/2024		CA	5	10	NO		
NRO. ORDEN	EXP. NRO.	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERVAC.

REZ. ☐ NOTIF. NEGATIVA ☐

Hago saber a Ud. que en el Expediente caratulado: "**EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ ANA BARTOLOTTA s/PROCESO DE EJECUCION**" que se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Buenos Aires, 29 de Octubre de 2024 Proveyendo la presentación de la parte actora de fecha titulado 27/10/2024 ACOMPAÑ MANDAMIENTO LEY DICTE SENTENCIA - NOTIFICACIÓN MINISTERIO LEGIS . Agréguese e mandamiento diligenciado. AUTOS Y VISTOS: La causa caratulada " EN -M ECONOMIA (SEC D INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) d ANA BARTOLOTTA s/PROCESO DE", Expfe. N 192/24, y EJECUCION CONSIDERANDO: Que no habiendo opuesto excepciones el demandado dent del plazo legal, por ello, conforme lo dispuesto por los artículos 542, 551 y 558 del CPCC. FALL Mandando llevar adelante la ejecución contra ANA, hasta hacerse a la BARTOLOTTA EN - MECONOM (SEC DE integro pago de la suma INDUSTRIA Y DESARROLLO Productivo) de $130.000 los interes y las costas del juicio. Regístrese, notifíquese en los términos de la ley 22.172 cuya confección diligenciamiento será a cargo de la parte interesada y oportunamente archívese. Sin perjuicio de resultar necesaria resolución expresa, respecto a la constitución de domicilio aludida, aclarase que le aplicable a la demandada lo dispuesto en el artículo 41. primer párrafo del CPCC. Fdo.: MAR ALEJANDRA BIOTTI, JUEZ FEDERAL. **Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025.** "Proveyendo presentación con fecha 6/11/2025 de la parte actora titulado denuncia domicilio. Solicita libramie Atento a lo solicitado líbrese nueva cédula en los términos de la ley 22172 al domicilio denunciado MARCONI 401, EL PALOMAR, Provincia de BUENOS AIRES y a los mismos fines y efectos que anterior." Fdo.: MARIANA SOSA, SECRETARIA. Queda Ud. Debidamente Notificado.

Buenos Aires, 17 de JUNIO de 2026

Signature Not Verified
Digitally signed by JULIAN JESUS BELUSSI
Date: 2026.09.07 17:50:20 ART